

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de febrero de dos mil veintiuno

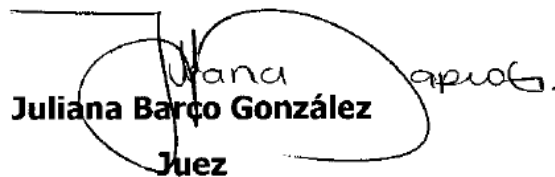
Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00249** 00
Decisión Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente las diligencias de notificación por aviso remitida al demandado Nelson Arcadio Jiménez Ospina, con resultado negativo de entrega.

De otro lado, se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que aporte las constancias de entrega de los oficios dirigidos a la EPS Sura y Nueva EPS, en cumplimiento del auto de noviembre 17 de 2020, con el fin de obtener información de los demandados, para su notificación.

Dicha carga se deberá acreditar dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 3 feb 2021

Secretario

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c601566d847574e85ce06f1acb21c66dfa9702b7b6d81f19cc2f2b8898304979

Documento generado en 02/02/2021 11:17:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>